

INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

DIRECTORA OPERATIVA OFICINA DE COMUNICACIONES - DESPACHO DEL GOBERNADOR 28 DE JUNIO DE 2023 - 09 DE ENERO DE 2024

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	OLGA LUCÍA CADAVID RENDÓN C.C.43.633.111
CARGO	Directora Operativa
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Oficina de Comunicaciones – Despacho del Gobernador
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	28 de junio de 2023
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	Retiro
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	09 de enero de 2024

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION:

El Grupo Interno de Trabajo Administrativo se creó mediante Resolución No. 2023060055196 del 24 de mayo del 2023 y es el encargado de elaborar la planeación estratégica de la Oficina de Comunicaciones para coordinar e implementar acciones desde sus componentes administrativos, de contratación y gestión que contribuyan a la articulación e interacción con organismos internos, medios externos y ciudadanía.

Además, dentro del equipo se realizan actividades de planeación, seguimiento, ejecución y apoyo a: Plan de Desarrollo, Banco de Proyectos, Sistema Integrado de Gestión, Plan Anticorrupción, Índice de Transparencia, Portal Web, Intranet y responde a todos los requerimientos de PQRS, entes de control, calidad y auditorías.

La Oficina de Comunicaciones articula las acciones de comunicación pública de las diferentes dependencias haciendo corresponder los planes de cada una con la visión general de comunicaciones de UNIDOS. Por eso, además de mantener una estrecha relación con las actividades públicas y las tareas de difusión que cada una desempeña, administra los recursos destinados por ellas para el efecto, con el objetivo de optimizar su inversión.

Como dependencia transversal de la oficina de comunicaciones servimos de apoyo y gestión a las múltiples actividades que se realizaron, algunas de ellas:

- En compañía de varias dependencias se elaboró el Decreto de Austeridad y Transparencia del gasto público No. 2023070002026 del 03/05/2023.
- Nuestra dependencia con la Secretaría General y la Secretaría de Medio Ambiente y sostenibilidad se realizó el Protocolo Ambiental de Eventos.
- La Oficina, con la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizamos el Instructivo para la creación de contenidos de acuerdo con las políticas de accesibilidad web.

ESTADO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A. Recursos Financieros

Se elaboró el PAA 2024 con las metas logradas a través de la contratación con presupuesto de inversión de la vigencia actual y las proyectadas para la vigencia siguiente, relación de los procesos que ejecutan o avalan otras dependencias, el listado de los procesos comprometidos con vigencias futuras, asociados al presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda y las políticas y recomendaciones generales a tener en cuenta para llevar a cabo los procesos de contratación.

PRESUPUESTO 2024 – DESPACHO DEL GOBERNADOR

100A	DESPACHO DEL GOBERNADOR	20.200.111.253
2-1	Funcionamiento	17.573.974.482
2-3	Inversión	2.626.136.771
2-3-1	Inversión – Oficina de Comunicaciones (Divulgación de la información pública para la ciudadanía del Departamento de Antioquia)	2.311.000.358
2-3-1-1	Central de Medios	1.386.600.214
2-3-1-2	Operación Logística	924.400.143

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

(Se anexa certificado)

4. PLANTA DE PERSONAL

No aplica

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

No aplica

6. OBRAS PÚBLICAS

No aplica

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Con corte al 31 de diciembre, la ejecución para el 2023 se encuentra reportada ante el banco de proyectos a nivel nacional de la siguiente manera:

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN 	2020003050192 DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CIUDADANÍA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2021 - 2024
	Entidad Territorial: Entidad: Apropriación Vigente 2023: \$20.868.271.529,00 Responsable: Fecha Control Posterior (Registrado Actualizado en Web-BPIN): 22/12/2023 10:10:17 a. m. Fecha Límite de Registro: 10/01/2024 Resumen Ejecutivo	Periodo: 2023 - Diciembre Ficha EBI(22/12/2023)

Ejecución Vigencia

Reservas Presupuestales

Fuente	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	% Pago	
Departamentos - 0305 - ANTIOQUIA - Propios	\$2.201.082.639,00	\$20.868.271.529,00	\$16.156.469.391,00	\$16.156.469.391,00	\$16.156.469.391,00	100,00	Regionalización Focalización
Total Proyecto	\$2.201.082.639,00	\$20.868.271.529,00	\$16.156.469.391,00	\$16.156.469.391,00	\$16.156.469.391,00	100,00	

8. CONTRATACIÓN

Al ser el equipo encargado de la contratación, cuenta con la administración del proyecto MGAWEB del banco de proyectos con código BPIN 2020003050192 “Divulgación de información pública para la ciudadanía del Departamento de Antioquia”, a través del cual se enmarca la inversión de los recursos con los contratos que se detallan a continuación:

Administración de contratos: Por valor de **(32.822.705.547) COP**

Recursos designados a la Oficina de Comunicaciones 2023 -2			
Año	Recursos de inversión	Ejecución en recursos	Ejecución en porcentaje %
2023	20.868.271.529	20.868.271.529	100%
De los recursos asignados a la Oficina de Comunicaciones, en el año 2023 con corte al 31 de diciembre, se ejecutó un 100% en promedio.			

1. Contrato con la Asociación Emisoras en Red de Antioquia ASENRED No. 4600015568 VALOR: Doscientos setenta y tres millones ciento cincuenta y siete mil trescientos veintiocho pesos colombianos (273.157.328) IVA incluido.
2. Contrato con la Asociación de Medios de Comunicación – ASOREDES No. 4600015564 VALOR: Cuatrocientos ochenta y cinco millones, setecientos cuatro mil sesenta y tres pesos colombianos (485.704.063) IVA incluido.
3. Contrato con Asociación de Corporaciones de Comunicación Comunitaria del Suroeste Antioqueño - ECOSURA la No. 4600015572 VALOR: Ciento dos millones treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos colombianos (102.038.653).
4. Contrato con la Asociación de Medios de Comunicación del Norte de Antioquia – REDENORTE No. 4600015566 VALOR: Ciento cuarenta y dos millones setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos colombianos (142.079.146) IVA incluido.

Estos 4 contratos con fecha de terminación 31 de diciembre se dejan con acta de liquidación.

- Contrato con la Sociedad Televisión de Antioquia Limitada. - TELEANTIOQUIA. No. 4600015780 VALOR: Doce mil setecientos sesenta y tres millones ochocientos treinta mil novecientos setenta y nueve pesos colombianos (12.763.830.979), tuvo prórroga hasta el 22 de diciembre y queda con acta de terminación.
- Contrato con la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA No. 4600015799 VALOR: trece mil trescientos cinco millones doscientos doce mil seiscientos veintiún pesos colombianos (13.305.212.621) tuvo prórroga hasta el 02 de enero, se encuentra con acta de terminación.

Se realizaron los seguimientos financieros y de contratación en las respectivas plataformas que se deben administrar. SECOP II; GESTIÓN TRANSPARENT; SIA; MGA WEB; SUIFP; SPI Y BANCO DE PROYECTOS.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Dejamos el Sistema Integrado de Gestión con los siguientes procedimientos ya documentados y actualizados:

- PR-M1-P3-16 Administrar la información e interacción del sitio web y las redes sociales de la Gobernación
- PR-M1-P3-21 Comunicaciones Corporativas Gobernación de Antioquia
- PR-M1-P3-23 Rendición de Cuentas
- PR-M1-P3-24 Divulgar los hechos de interés público que se originan en la Gobernación de Antioquia.

Para mejor un funcionamiento se crearon los procedimientos:

- PR-M1-P3-19 Gestión Administrativa para el proceso de Comunicación Pública
- Presencia Institucional (PR-M1-P3-026)

RENDICION DE CUENTAS

La Gobernación de Antioquia tiene contemplada su rendición de cuentas como un ejercicio permanente de información y diálogo con la ciudadanía sobre la gestión y ejecución de los diversos proyectos y acciones del Plan de Desarrollo y otras iniciativas de todos los organismos de la Administración Departamental, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público y otros mecanismos de forma permanente,

Para el segundo semestre de 2023 las acciones emprendidas para rendición de cuentas fueron las siguientes:

1. Periódico Unidos

Para la tercera edición se imprimieron 100.000 ejemplares que fueron distribuidos en el mes de octubre.

El miércoles 11 de octubre se hizo entrega a los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia y algunos entes descentralizados. El jueves 12 de octubre a los demás empleados públicos. Además, ese día los servidores de todas las empresas del conglomerado Gobernación de Antioquia, y del nivel central, entregaron 56.945 ejemplares del periódico en todos los municipios del Valle de Aburrá. El domingo 15 de octubre se distribuyeron 30.000 ejemplares a los suscriptores del periódico El Colombiano en el departamento de Antioquia y en Bogotá como inserto del medio masivo de comunicación. Desde el lunes 16 de octubre y hasta el 30 de octubre se entregó el periódico en todos los municipios de Antioquia, en eventos de la Gobernación y en la Casa de Antioquia en Bogotá.

El periódico cuenta con 116 páginas, con cifras e imágenes para facilitar la comprensión del lector.

En el siguiente link, se encuentra esta edición del periódico Unidos en formato digital: <https://acortar.link/IRL8ej>

2. Programa de radio Unidos por la Vida

3. Programa Unidos con el Gobernador

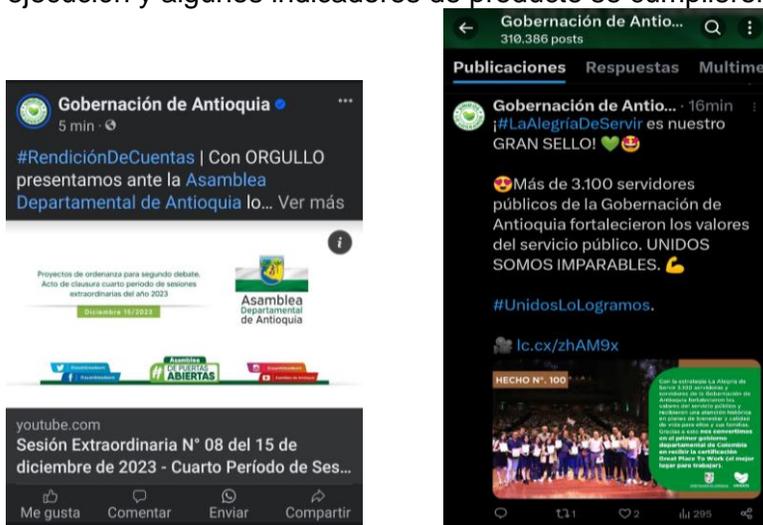
4. **Campaña Unidos lo logramos**, Estrategia 360° de cierre de gobierno netamente creada en la Oficina de Comunicaciones, esta estrategia es una buena práctica. La estrategia contempla la producción, divulgación y publicación de información por medios digitales, radio, televisión, impresos, publicidad exterior y eventos, en la cual se muestran los hitos de los diferentes organismos de la Gobernación y el Conglomerado Público ejecutados en los municipios del Departamento.



Audiencia de Rendición de Cuentas ante la Asamblea Departamental

El 15 de diciembre de 3:30 p.m. a 8:30 p.m., se llevó a cabo la rendición de cuentas en el recinto de la Asamblea Departamental. Esta actividad contó con la transmisión en vivo por el canal regional Teleantioquia y por el canal de YouTube de la corporación.

El Gobernador Aníbal Gaviria Correa, hizo un recuento de los 100 hitos y obras innovadoras y revolucionarias de su gobierno, indicando que su Plan de Desarrollo superó el 95,4% de ejecución y algunos indicadores de producto se cumplieron en más del 100%.



Boletín de prensa: En el siguiente link se presenta un boletín de prensa emitido el 15 de diciembre de 2023, con título: *“El Gobernador de Antioquia rindió cuentas ante la Asamblea de Antioquia”*

<https://antioquia.gov.co/prensa/historico-de-prensa-2/19701-el-gobernador-de-antioquia-rindio-cuentas-ante-la-asamblea-de-antioquia>

Presentación: En el siguiente link se presenta el folleto de los 100 hechos como estrategia del señor Gobernador para su rendición de cuentas. Archivo en PDF

<https://antioquia.gov.co/images/PDF2/Comunicaciones/2023/100%20hechos%20rendicion%20de%20cuentas%202020-2023.pdf>

Transmisión de la Asamblea Departamental: En el siguiente link se presenta la sesión extraordinaria No.08 del 15 de diciembre de 2023 – Cuarto periodo de sesiones extraordinarias, youtube

https://www.youtube.com/live/Oiv_rnMZC5U?si=6ODdXaJ1n7iGezXF

PAGINA WEB

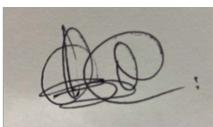
Se realizó la actualización de la página web www.antioquia.gov.co para mejorar la experiencia de nuestros usuarios y ajustarla a los lineamientos dados por el Ministerio de las TIC en lo relacionado con todos los criterios de transparencia y accesibilidad de la información, menú de atención al ciudadano, sección de transparencia y demás criterios incluidos en la Resolución 1519 de 2020; así mismo, se realizó una revisión y actualización constante de la información de las diferentes dependencias, notificaciones, convocatorias y actos administrativos que son de interés de la comunidad.

Se desmontó toda la imagen corporativa de la administración saliente “UNIDOS”, así como también se actualizó el perfil y el equipo de gobierno del Gobernador 2024-2027 Andrés Julián Rendón.

10. CONCEPTO GENERAL

- Acompañamos, asesoramos y gestionamos con la actual administración el cambio de la imagen institucional, las plantillas para uso de correspondencia de las diferentes dependencias de la Gobernación, el no uso de logos y el manual de imagen.
- Se realizó la supervisión al contrato de Activa No. 4600015799 desde junio hasta enero de 2024.
- Se acompañaron las auditorías internas.
- Se acompañó la auditoria del ICONTEC realizada en septiembre.

FIRMA:



OLGA LUCÍA CADAVID RENDÓN

C.C. 43.633.111

ME COMPROMETO A HACER BUEN USO DE LOS ACTIVOS FIJOS QUE RECIBO, CUIDAR DE SUS PARTES COMO SOFTWARE, LICENCIAS Y SISTEMA OPERATIVO, NO RETIRAR, NI BORRAR LOS ADHESIVOS QUE CONTIENEN LOS SERIALES Y LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN BIENES Y SEGUROS.

(USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS)



N° DE ACTA: **E2244**

FECHA DE APROBACIÓN: 31/01/2024

FECHA ELABORACIÓN ACTA: 24/01/2024

SECRETARÍA DE ORIGEN: DESPACHO DEL GOBERNADOR

SECRETARÍA DE DESTINO: DESPACHO DEL GOBERNADOR

DEPENDENCIA ORIGEN: OFICINA DE COMUNICACIONES.

DEPENDENCIA DESTINO: DESPACHO DEL GOBERNADOR

FUNCIONARIO QUE ENTREGA: Olga Lucia Cadavid Rendon

FUNCIONARIO QUE RECIBE: Jorge Enrique Serna CataNo

CORREO ELECTRÓNICO: OCDAVIDRE@ANTIOQUIA.GOV.CO

CORREO ELECTRÓNICO: jorge.serna@antioquia.gov.co

MOTIVO: TRASLADO DEL BIEN

PISO:12

EXT: 8439

PISO:12

EXT: 9393

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ACTIVO FIJO	SERIAL	ESTADO DE LOS BIENES
G100028753	COMPUTADOR ALL IN ONE 8 GB RAM(2017PCCG1211)	1109776	MXL7462DHJ	BUENO
G016392	TELEFONO DIGITAL	8010418	701502782	BUENO

OBSERVACIONES: _

ENTREGA: Olga Lucia Cadavid Rendon

CÉDULA: 43633111

RECIBE: Jorge Enrique Serna CataNo

CÉDULA: 71173793

TOTAL ACTIVOS: **2**

NOTA: SI REQUIERE TRASLADAR ACTIVOS ENTRE SECRETARÍAS, DEBE ENVIAR CONSENTIMIENTO RADICADO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, y se termina un nombramiento provisional en empleo en vacancia temporal”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO QUE:

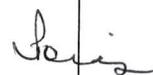
La Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, en el artículo 26, señala expresamente:

“Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria.”

Por medio del Decreto 2023070002883 del 27 de junio de 2023, se le concedió comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción a la señora **OLGA LUCIA CADAVID RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía **43.633.111**, titular de carrera administrativa del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **1320**, ID Planta **5137**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN TALENTO HUMANO – EDUCACIÓN**, de la **SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – EDUCACIÓN**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO**, Código **009**, Grado **01**, NUC Planta **7285**, ID Planta **4547**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE COMUNICACIONES**, del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, hasta el 31 de diciembre de 2023.



"Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, y se termina un nombramiento provisional en empleo en vacancia temporal"

Mediante el Decreto 2023070005363 del 07 de diciembre de 2023, se prorrogó la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción a la señora **OLGA LUCIA CADAVID RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía **43.633.111**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO**, Código **009**, Grado **01**, NUC Planta **7285**, ID Planta **4547**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE COMUNICACIONES**, del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, hasta el 09 de agosto de 2026.

Por necesidad del servicio se procede a terminar la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción a la señora **OLGA LUCIA CADAVID RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía **43.633.111**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO**, Código **009**, Grado **01**, NUC Planta **7285**, ID Planta **4547**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE COMUNICACIONES**, del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Toda vez que la señora **OLGA LUCIA CADAVID RENDON**, regresa al empleo del cual es titular en carrera administrativa, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **1320**, ID Planta **5137**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN TALENTO HUMANO – EDUCACIÓN**, de la **SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – EDUCACIÓN**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, se termina el nombramiento en provisionalidad en vacante temporal, realizado mediante Decreto 201500003992 del 24 de noviembre de 2015, a la señora **VERÓNICA LUCÍA GALLEGO HIGUITA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.037.389.247**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, conferida mediante el Decreto 2023070002883 del 27 de junio de 2023, prorrogada por medio del Decreto 2023070005363 del 07 de diciembre de 2023, a la señora **OLGA LUCIA CADAVID RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía **43.633.111**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO**, Código **009**, Grado **01**, NUC Planta **7285**, ID Planta **4547**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE COMUNICACIONES**, del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, la señora **OLGA LUCIA CADAVID RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía **43.633.111**, regresará al cargo del cual es titular en carrera administrativa, de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **1320**, ID Planta **5137**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN TALENTO HUMANO – EDUCACIÓN**, de la **SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – EDUCACIÓN**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

ARTÍCULO TERCERO: Terminar, como resultado de la terminación de la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción expresada en el artículo primero del presente acto administrativo, el nombramiento provisional en empleo en vacante temporal a la señora **VERÓNICA LUCÍA GALLEGO HIGUITA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.037.389.247**, en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**,

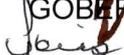
“Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, y se termina un nombramiento provisional en empleo en vacancia temporal”

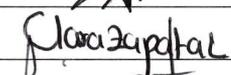
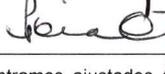
Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **1320**, ID Planta **5137**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN TALENTO HUMANO – EDUCACIÓN**, de la **SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – EDUCACIÓN**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

ARTÍCULO CUARTO: Informar del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente Decreto, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA


	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	C. Federico Uribe Aramburo - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		09/01/2024
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		09/01/2024
Aprobó	Martha Patricia Correa Taborda – Secretaría Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E).		09/01/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		